



Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

Primero: Con fecha 04 de diciembre de 2024 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título "Beca de colaboración proyecto HUPEDCARE nº2" (BDNS Identif: **801344**.) de fecha 12/12/2024.

Segundo: No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 18/12/2024.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE POLÍTICA INTERNACIONAL Y ALIANZAS GLOBALES

(Resolución 13/01/2025 – DOCM 15/01/2025)

Raúl Martín Martín

ID. DOCUMENTO	Uq4ZQTrPXM		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		15-01-2025 13:21:19	
 Uq4ZQTrPXM			

ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	Miriam Hermida Mota
NIF	***5720**
Puntuación:	10 puntos
Período disfrute	De 20/01/2025 al 31/12/2026 (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca)
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	320 € (trescientos veinte euros)
Horas semanales	15 horas
Aplicación presupuestaria-costes mensualidades beca	01552041/422D/48001
Aplicación presupuestaria-costes Seguridad Social	01552041/422D/160
Destino	Facultad de Fisioterapia y Enfermería en el campus de Toledo
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTE

SUPLENTE		
Nombre	NIF	Puntuación

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	NIF	Causa de la exclusión

ID. DOCUMENTO	Uq4ZQTrPXM		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		15-01-2025 13:21:19	
 Uq4ZQTrPXM			